

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de ésta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio **320**, Punto No.6, del tomo 22, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2014, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número **300** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, La Paz, a los **veintiocho** días del mes de **marzo** del año **dos mil catorce**, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Lic. José Rosario Tejeda, contando con la presencia de los siguientes los miembros: Regidores por su orden, Ramón Danilo Alemán, Regidor Primero, Fernando Suazo Regidor Segundo Alex Omar Martínez Regidor Tercero Damaris Trinidad García Regidor Cuarto, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Comité de Desarrollo Municipal (CODEM), Miembros Red de Auditores Sociales. Desarrollándose la agenda de la siguiente manera:1...2...3...4...5...6 **LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDAN: REALIZAR UN CABILDO ABIERTO EL DIA VIERNES 11 DE ABRIL DEL 2014. A LAS 2:00 p.m. EN EL CENTRO SOCIAL CANEÑO EN DONDE SE DESARROLLARA LA SIGUIENTE AGENDA:**

- **Juramentación del Comité Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS).**
- **Juramentación de la Policía Municipal**
- **Proyecto construcción de viviendas**
- **Asuntos Varios**

Y, para los fines que se estimen conveniente certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los **VEINTISIETE** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL QUINCE.**



[Handwritten Signature]
Lorena Anel Orellana
Secretaria Municipal

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de ésta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio **326**, Punto No.6, del tomo 22, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2014, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número **301** de la Sesión Ordinaria celebrada por la **Corporación Municipal de Cane, La Paz**, a los **once** días del mes de **abril** del año **dos mil catorce**, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Lic. José Rosario Tejeda, contando con la presencia de los siguientes los miembros: Regidores por su orden, Ramón Danilo Alemán, Regidor Primero, Fernando Suazo Regidor Segundo Alex Omar Martínez Regidor Tercero Damaris Trinidad García Regidor Cuarto, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Comité de Desarrollo Municipal (CODEM), Miembros Red de Auditores Sociales. Desarrollándose la agenda de la siguiente manera:1...2...3...4...5...6 **SE PROCEDIO A LA JURAMENTACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (COMAS) LA CUAL QUEDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| • Fernando Suazo | Coordinador |
| • Damaris Trinidad García | Sub Coordinadora |
| • Isis Ninoska Castellanos | Secretaria |
| • Francisco Bustillo | Fiscal Agua y Saneamiento |
| • Marcos Hernández | Fiscal Asuntos Ambientales |
| • Walter Fuentes | Oficial de Información |
| • Glenda Merlo | Vocal No. 1 |
| • Helen Yajaira Amaya | Vocal No. 2 |
| • Tito Humberto Bustillo | Vocal No. 3 |
| • Ángel Vásquez | Vocal No. 4 |
| • Gabriel Lizardo | Vocal No. 5 |



Y, para los fines que se estimen conveniente certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los **DOS** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL QUINCE**.




Leon Anel Orellana
Secretaria Municipal



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de ésta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 130 Punto No. 10, del tomo 24, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2014, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número 330 de la Sesión Ordinaria celebrada por la **Corporación Municipal de Cane, La Paz**, a los **veintiocho** días del mes de **marzo** del año **dos mil catorce**, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Lic. José Rosario Tejeda, contando con la presencia de los siguientes los miembros: Regidores por su orden, Ramón Danilo Alemán, Regidor Primero, Fernando Suazo Regidor Segundo Alex Omar Martínez Regidor Tercero, Damaris Trinidad García Lizardo Regidor Cuarto, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Comité de Desarrollo Municipal (CODEM), Miembros, P.M. Carmen María Nolasco Tesorera Municipal. Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10 **LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDAN: APROBAR EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y CONTROL LOCAL (USCL).**

Y, para los fines que se estimen conveniente certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los **QUINCE** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL QUINCE.**



[Handwritten Signature]
Lynn Anel Orellana

Secretaria Municipal

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de ésta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 122, Punto No.8,, del tomo 23, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2015, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número **328** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, La Paz, a los **catorce** días del mes de **marzo** del año **dos mil quince**, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Lic. José Rosario Tejeda, contando con la presencia de los siguientes los miembros: Regidores por su orden, Ramón Danilo Alemán, Regidor Primero, Fernando Suazo Regidor Segundo Alex Omar Martínez Regidor Tercero Damaris Trinidad García Regidor Cuarto, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Comité de Desarrollo Municipal (CODEM), Miembros Red de Auditores Sociales Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6...7...8 **PARTICIPACION DE AGUA PARA EL PUEBLO (APP) Y EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS). LOS REPRESENTANTES DE APP ING. VARINIA DIAZ Y LIC. GEOVANNY RODRIGUEZ EXPLICARON LOS CONTENIDOS DE LA LEY DE MARCO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, INSTRUMENTO LEGAL ESTABLECIDO POR EL CONGRESO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 118 DEL AÑO 2003, LA CUAL EN SUS PUNTOS MAS IMPORTANTES ESTABLECE LA TITULARIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LE CORRESPONDEN A LAS ALCALDIAS MUNICIPALES Y QUE SE HAN CREADO EN LA REFERIDA LEY, INSTRUMENTOS E INSTANCIAS DE REGULACION A TRAVES DEL**

ERSAPS. ESTAS INSTANCIAS SON LA CREACION Y RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA LUNIDAD DE SUPERVISION Y CONTROL LOCAL (USCL) Y EL TECNICO EN REGULACION Y CONTROL (TRC). POR SU PARTE LA REPRESENTANTE DE LA ERSAPS, ING. REYNA GARCIA, MANIFESTÓ QUE LA ORGANIZACIÓN QUE ELLA REPRESENTA, HA CONTRATADO LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APP PARA DESARROLLAR EN EL PLAZO DE SEIS MESES, ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL A CINCO ALCALDIAS MUNICIPALES INCLUIDA LA DE CANE POR LO QUE SE HACIA URGENTE LA CONFORMACION DE LA USCL Y LA DESIGNACION DEL EMPLEADO MUNICIPAL QUE POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, ASUMIRA LAS FUNCIONES DE TRC. AL FINAL DE LA PRESENTACION, TODOS LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL E INVITADOS, RECIBIERON COPIA EN VERSION IMPRESA DE LA LEY MARCO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

Y, para los fines que se estimen conveniente certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los **SIETE** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL QUINCE**.




Lynn Anel Orellana
Secretaria Municipal



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de ésta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 122, Punto No.9, del tomo 23, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2015, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número **328** de la Sesión Ordinaria celebrada por la **Corporación Municipal de Cane, La Paz**, a los **catorce** días del mes de **marzo** del año **dos mil quince**, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Lic. José Rosario Tejeda, contando con la presencia de los siguientes los miembros: Regidores por su orden, Ramón Danilo Alemán, Regidor Primero, Fernando Suazo Regidor Segundo Alex Omar Martínez Regidor Tercero Damaris Trinidad García Regidor Cuarto, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Comité de Desarrollo Municipal (CODEM), Miembros Red de Auditores Sociales Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6...7...8 **CONOCIDA LA NECESIDAD DE CREACION Y RECONOCIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE REGULACION Y CONTROL QUE LA LEY MARCO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO ESTABLECE, LA CORPORACION MUNICIPAL DE CANE EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 12 INCISO 6 Y ARTICULO 25 INCISO 2 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ACUERDA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR LA CREACION Y CONFORMACION DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y CONTROL LOCAL (USCL) PARA EL MUNICIPIO DE CANE EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, LA CUAL ESTARA INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS: a) ROBERTO SALINAS b) EUDORO LIZARDO BUSTILLO c) ANGEL ALBERTO CASTILLO. LOS REFERIDOS CIUDADANOS BRINDARAN SUS**

SERVICIOS ADHONOREN Y DESARROLLARAN SUS FUNCIONES SEGÚN EL REGLAMENTO INTERNO QUE AL AFECTO SERA SOMETIDO A APROBACION POSTERIORMENTE POR ESTA CORPORACION. LA USCL SE CREA CON EL OBJETIVO DE SUPERVISAR Y CONTROLAR EL DESEMPEÑO DE LOS DISTINTOS PRESTADORES DE SERVICIOS EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL TERMINO MUNICIPAL, COLABORANDO CON EL ENTE REGULADOR (ERSAPS) EN EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO REGULATORIO DEL SECTOR.

Y, para los fines que se estimen conveniente certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los **SIETE** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL QUINCE**.




Robin Anel Orellana
Secretaria Municipal



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de ésta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 123, Punto No.10, del tomo 23, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2015, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número **328** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, La Paz, a los **catorce** días del mes de **marzo** del año **dos mil quince**, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Lic. José Rosario Tejeda, contando con la presencia de los siguientes los miembros: Regidores por su orden, Ramón Danilo Alemán, Regidor Primero, Fernando Suazo Regidor Segundo Alex Omar Martínez Regidor Tercero Damaris Trinidad García Regidor Cuarto, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Comité de Desarrollo Municipal (CODEM), Miembros Red de Auditores Sociales Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10

ESTA CORPORACION MUNICIPAL DE CANE EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, ASUME QUE EN MARCO DEL PROCESO DE REGULACION Y CONTROL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE HA INICIADO CON LA ASISTENCIA TECNICA DE AGUA PARA EL PUEBLO (APP) Y EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (ERSAPS), LAS FUNCIONES DEL TECNICO EN REGULACION Y CONTROL (TRC) SERA ASUMIDAS EL RESTO DEL PRESENTE AÑO 2015, POR EL ENCARGADO DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA) JOSE DAVID SUAZO, EL CUAL DEBERA PONERSE DE MANERA INMEDIATA A LA DISPOSICION DE APP PARA LA REALIZACION EFICIENTE Y EXPEDITA DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS.



REALIZACION EFICIENTE Y EXPEDITA DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS.

Y, para los fines que se estimen conveniente certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los **SIETE** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL QUINCE**.




Lorin Anel Orellana
Secretaria Municipal